

Cuesta 45 mil millones la atención de enfermedades causadas por el tabaco en México

por [Tlaulli Rocio Preciado Bahena](#)

En Morelos, la prevalencia del consumo de tabaco en adultos fue de 25.5 por ciento en los últimos dos años.

En Morelos, la prevalencia del consumo de tabaco en adultos fue de 25.5 por ciento, en tanto que en Cuernavaca este indicador, entre estudiantes de 13 a 15 años, fue del 21.7 por ciento. Además, la carga económica de las enfermedades asociadas al consumo activo de tabaco para el sistema de salud de México durante 2009 osciló entre los 26 mil millones y los 45 mil millones de pesos.

Esto fue dado a conocer por investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública al clausurar la Semana de Educación sobre Tabaquismo en el Día Mundial de Lucha Contra el Tabaco.

De acuerdo con los estudios de los expertos, durante 2009 la carga económica de las enfermedades asociadas al consumo activo de tabaco para el sistema de salud de México fue de aproximadamente 45 mil millones de pesos.

En las últimas décadas, varios estudios han documentado las consecuencias económicas y a la salud que provoca el consumo de tabaco en la población y en las finanzas del Estado. La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), cáncer de pulmón (CP), enfermedad

cerebro vascular (ECV) e infarto agudo al miocardio (IAM) son las principales enfermedades asociadas al tabaquismo y representan más del 60% del total de casos de las 25 enfermedades provocadas por el humo de tabaco. Asimismo, el tabaquismo ha sido considerado como la causa aislada más importante de morbi-mortalidad prematura prevenible.

Los costos del tabaquismo en México.

“La estimación de los costos directos de atención médica de las cuatro enfermedades asociadas al tabaco en México se realizó desde la perspectiva del proveedor de servicios de salud, a través de diversas instituciones como el INER, el IMSS y el ISSSTE. La carga económica de las enfermedades asociadas al consumo activo de tabaco para el sistema de salud de México durante 2009 osciló entre 26 mil millones de pesos (escenario conservador) y 45 mil millones de pesos (escenario alto). Mientras el costo promedio anual de atención médica de las enfermedades atribuibles al tabaquismo se estimó entre \$45 mil pesos (escenario conservador) y 1.1 millón de pesos (escenario alto). Finalmente, el costo promedio anual de hospitalización de las enfermedades debido a tabaquismo osciló entre \$13 mil pesos (escenario conservador) y \$142 mil pesos (escenario alto).

La estimación de los costos del tabaquismo no considera los costos indirectos tales como los días de incapacidad (ausentismo laboral), invalidez y años de vida potencial perdidos por muerte prematura. Los costos económicos totales del tabaco reducen la riqueza de los países en términos del producto interno bruto (PIB) hasta en un 3.6%. De hecho, se estima una pérdida cercana a los 500 billones de dólares por el tabaquismo en la economía mundial, superando el gasto anual total en salud en todos los países de bajos y medianos ingresos.

Epidemiología del Tabaquismo en Morelos

En Morelos, la prevalencia del consumo de tabaco fue de 25.5%. Este porcentaje corresponde a 237,800 adultos. La prevalencia entre hombres fue de 40.6% (171,400) y entre mujeres fue de 13% (66,500) (ENA, 2008). En Morelos, la prevalencia del consumo de tabaco entre la población adolescente (estudiantes de Cuernavaca de entre 13 y 15 años) fue de 21.7% (3,133 de un total de 14,407 adolescentes). De éstos, 23.3% (1,557) fueron hombres y 19.2% (1,576) fueron mujeres (ETJ, 2006).

Alrededor de 15 mil fumadores activos de Morelos consumen el primer cigarro del día durante la primera media hora después de levantarse.

Pictogramas

En 2008, a partir de la entrada en vigor de la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) que prohibió la publicidad del cigarro en espacios públicos, los propios empaques de las cajetillas de cigarro se convirtieron en su principal medio publicitario. A raíz de ello, la LGCT especificó tres cambios importantes en el empaquetado del tabaco a partir de septiembre del año 2010: Se prohibirá el uso de descriptores engañosos en el empaquetado, como son las palabras “light”, “suave”, o “mild”, para evitar transmitir la idea falsa de que algunos cigarros hacen menos daño que otros; las advertencias sanitarias ocuparán 30% del frente y 100% de la parte posterior de la cajetilla de cigarros, y el frente incluirá pictogramas que ilustran las consecuencias de fumar. El secretario de Salud a nivel federal podrá establecer nuevos pictogramas y mensajes cada año para mantener el impacto de esta intervención comunicacional.

Como consecuencia de las modificaciones a los empaques de cigarro indicadas en la LGCT, a partir de septiembre 2010, las cajetillas de cigarro que se venden en México están obligadas a dedicar la mayoría de la superficie de cada cajetilla a las advertencias sanitarias, es decir, 30% de la cara, 100% de la parte posterior y 100% de un costado de la cajetilla, con textos y un pictograma que muestre los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco.

A partir de dos estudios realizados en fumadores adultos de 18 a 55 años de edad en la ciudad de Guadalajara, antes y después de la entrada en vigor de la LGCT (enero- febrero 2010, noviembre-diciembre 2010, respectivamente), se observó un incremento del 20% en los participantes que refieren que las advertencias sanitarias les hacen pensar en los daños que causa fumar.

Aunado a esto, se encontró que antes de la ley el 12% de los participantes había reportado que las advertencias le hacían pensar en dejar de fumar, con una diferencia estadísticamente significativa si comparamos el 34% de participantes que afirmaron lo mismo después de la entrada en vigor de la ley. Asimismo, se observó un incremento del 9% de las personas que refieren que las advertencias sanitarias en las cajetillas evitaron que fumaran un cigarro cuando estaban a punto de prenderlo. Finalmente, 33% de los participantes reportó estar de acuerdo en dejar de fumar durante los siguientes 6 meses, con una diferencia estadísticamente significativa del 16% que había reportado lo mismo antes que la ley se implementara”.